

**Recomendación 1:****INCORPORAR UN SISTEMA DE EVALUACION AL PLAN NACIONAL ANTIDROGAS QUE POSIBILITE EL ANALISIS, EL MONITOREO Y LA INTERPRETACION DE LA INFORMACION SOBRE LOS PROCESOS, LOS EFECTOS Y LA REPERCUSION DE LAS INTERVENCIONES EN REDUCCION DE LA DEMANDA Y LA OFERTA Y LAS MEDIDAS DE CONTROL**

Venezuela informa que contempla introducir en su proyecto de Plan Nacional Antidrogas 2002-2007, un capítulo que comprende el sistema de evaluación recomendado.

La CICAD reconoce el esfuerzo que Venezuela ha realizado, e insta a las autoridades venezolanas a implementar la recomendación.

Recomendación 2:**RATIFICAR LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACION Y EL TRAFICO Ilicitos DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS**

Venezuela ha cumplido con ratificar la Convención, la misma que ha entrado en plena vigencia para el país, el 12 de junio del 2001. En ese sentido, indica también que continúa con el proceso de implementación material.

La CICAD expresa su satisfacción por la ratificación de esta convención y reconoce los esfuerzos para su implementación.

Recomendación 3:**AMPLIAR LOS PROGRAMAS DE "DROGAS EN EL LUGAR DE TRABAJO" EN EL SECTOR PRIVADO E IMPLEMENTAR LOS DEL SECTOR PUBLICO**

Venezuela indica que en la actualidad viene desarrollando programas de este tipo con base a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica sobre Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (LOSEP), Además, señala que contempla ampliar y fortalecer el desarrollo de estos programas con la implementación del Plan Nacional Antidrogas 2002-2007.

La CICAD reconoce los esfuerzos que Venezuela viene desarrollando para dar cabal cumplimiento a la recomendación.

Recomendación 4:**ESTABLECER UN MECANISMO QUE PERMITA DETERMINAR LA PREVALENCIA DEL USO DE DROGAS EN LA POBLACION EN GENERAL, LA EDAD DEL PRIMER USO, EL TIPO DE DROGAS CONSUMIDAS Y LA INCIDENCIA ANUAL DE NUEVOS USUARIOS**

Venezuela informa que la fecha aproximada para la total implementación de esta recomendación será en el quinquenio 2002-2007. El país señala que incorporará progresivamente al sistema de información estadística en materia de drogas, a todos los centros de tratamiento, rehabilitación y reincorporación social, públicos y privados. Con el apoyo de la CICAD, Venezuela informa que tiene previsto realizar en 2001, un estudio para empezar a monitorear el consumo de drogas en las escuelas.

La CICAD reconoce los esfuerzos realizados por el gobierno de Venezuela y mantiene la recomendación.

**Recomendación 5:****CONTINUAR LA ERRADICACION SISTEMATICA DE LOS CULTIVOS ILICITOS**

El Gobierno de Venezuela informa la realización de tareas del Comando Unificado de la Fuerza Armada Nacional con el establecimiento de un cronograma cuatrimestral por año calendario para la erradicación de cultivos.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación, reconociendo que la erradicación de cultivos ilícitos es un esfuerzo permanente.

Recomendación 6:**DESARROLLAR UN SISTEMA PARA IDENTIFICAR UBICACION Y AREA DE CULTIVOS ILICITOS, ASI COMO POTENCIAL DE PRODUCCION**

Venezuela informa que hay un interés nacional en establecer un subsistema de monitoreo aero-fotográfico y satelital, así como un sistema de inteligencia terrestre, a través de esfuerzos bilaterales con el gobierno de Colombia en las zonas en observación, en especial en la frontera Colombo-Venezolana. Sin embargo, de acuerdo con el informe sobre implementación, por motivos institucionales, políticos y económicos, ha sido difícil avanzar con estas iniciativas.

La CICAD insta al gobierno de Venezuela a que intensifique esfuerzos para desarrollar el sistema de identificación sugerido.

Recomendación 7:**FORTALECER LA APLICACION DE LA CONVENCION DE VIENA DE 1988, EMITIENDO PRENOTIFICACIONES DE EXPORTACION PARA SUSTANCIAS QUIMICAS FISCALIZADAS**

El Gobierno de Venezuela informa que ha tomado las acciones necesarias para obtener la información pertinente para dar cumplimiento a la recomendación. Esto incluye la realización de reuniones con empresas exportadoras de las sustancias controladas para que realicen las prenotificaciones de exportación de sustancias químicas controladas en conformidad con la Convención de Viena de 1988.

La CICAD reconoce los avances logrados y alienta a Venezuela a continuar con los esfuerzos para cumplir con la presente recomendación.

Recomendación 8:**MEJORAR LOS MECANISMOS DE CONTROL DEL DESVIO DE SUSTANCIAS QUIMICAS CONTROLADAS DE LA INDUSTRIA LICITA HACIA LA ILICITA**

El Gobierno de Venezuela informa que estima que la implementación de la recomendación ocurrirá en el transcurso del primer trimestre del año 2002, cuando la enmienda a la ley vigente denominada "De la Prevención, Control y Fiscalización de Sustancias Químicas", sea aprobada por la Asamblea Nacional. Provisiones relacionadas al control de sustancias químicas también se incluyen en el proyecto de Plan Nacional Antidrogas de 2002-2007.

La CICAD reconoce los avances realizados por el país para dar cumplimiento de la presente recomendación.

**Recomendación 9:****MEJORAR EL BANCO DE DATOS QUE REFLEJE EL NUMERO DE OPERATIVOS DE INCAUTACIONES DE DROGAS EFECTUADOS POR LAS AGENCIAS ENCARGADAS DE LA INTERDICCION Y CONTROL**

El país manifiesta que está tomando los pasos necesarios para el cumplimiento de esta recomendación, la cual estima será cumplida en cuanto se implemente el Plan Nacional Antidrogas 2002-2007.

La CICAD reconoce los esfuerzos realizados por Venezuela e insta al país a implementar esta recomendación en el más breve plazo.

Recomendación 10:**CREAR UN REGISTRO Y/O BANCO DE DATOS QUE REFLEJE EL NUMERO DE PROCESADOS Y CONDENADOS EN LO REFERENTE AL TRAFICO DE ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES, RELATIVOS AL TRAFICO ILICITOS DE DROGAS**

Venezuela indica que en referencia a su ratificación de la Convención Interamericana Contra la Fabricación de Armas, Municiones y Explosivos y Otros Materiales Conexos, un proyecto de Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y la Corrupción, espera ser aprobada por la Asamblea Nacional a finales del año 2001. La nueva legislación incluirá provisiones para un banco de datos que se menciona en esta recomendación.

La CICAD reconoce los esfuerzos realizados por Venezuela e insta al país a implementar esta recomendación.

Recomendación 11:**PROMOVER LA FIRMA Y RATIFICACION DE ACUERDOS DE COOPERACION INTERNACIONAL QUE LE PERMITAN ASEGURAR ACCIONES DE CONTROL VINCULADAS A LA FABRICACION, TRAFICO, EXPORTACION E IMPORTACION DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS**

Venezuela informa que ha ratificado la Convención Interamericana Contra la Fabricación de Armas, Municiones y Explosivos y Otros Materiales Conexos.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de la recomendación formulada.

Recomendación 12:**DESARROLLAR LA CAPACIDAD PARA ESTIMAR EL COSTO HUMANO, SOCIAL Y ECONOMICO DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS**

Si bien el Plan Nacional Antidrogas lo contempla, Venezuela indica que no cuenta con una metodología adecuada que permita cuantificar y determinar el costo humano, social y económico. Por lo anterior considera que es necesario la implementación de un sistema que permita reconocer fácilmente estas variables.

Sobre esta recomendación la CICAD concluye que para el cumplimiento de la misma es necesario el diseño de un proyecto que contemple las bases metodológicas para la realización de un estudio del costo social, humano y económico del problema de las drogas.



En este sentido la CICAD, en conjunto con estados del continente que han desarrollado avances en la materia, presentará durante el primer semestre de 2002, una propuesta de metodología básica y homogénea que sea aplicable en todos los países.

COMENTARIO FINAL

Venezuela ha tomado medidas para implementar las recomendaciones sobre el control de drogas contenidas en el primer informe del MEM. Cabe destacar los esfuerzos que ha realizado el país en el ámbito internacional, en particular la ratificación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, así como la implementación de los requisitos sobre control de sustancias químicas contenidos en la Convención de las Naciones Unidas de 1988. Además, se aprecia que los programas nacionales para promover la reducción de la demanda están alcanzando progresivamente a sectores más amplios de la sociedad.